



RESOLUCIÓN D.G. N° 1540/14



Asunción, 18 de Noviembre de 2014.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE ACTUACIONES DEL DEFENSOR DE EJECUCION PENAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY, Y LOS MANUALES DE FUNCIONES DEL DEFENSOR PUBLICO DE EJECUCION PENAL Y DEL COORDINADOR NACIONAL DE EJECUCION PENAL.-

VISTO: El memorándum remitido por el Departamento de Asuntos Internacionales e Interinstitucionales en fecha 11 de noviembre de 2014,y;-----

CONSIDERANDO:

QUE, conforme a la Ley N° 4423/11 Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública en su 14 incs. 2 establece entre las funciones del Defensor General: "ejercer la Superintendencia de la Defensa Pública, con las potestades administrativas, reglamentarias y de contralor que les son atribuidas por la presente Ley y las demás leyes dictadas sobre la materia"... y en su inciso 4 establece: "son atribuciones del Defensor General dictar instrucciones generales y particulares que permitan un mejor desenvolvimiento del servicio, a fin de optimizar los resultados de la gestión y la observancia de los principios que rigen el funcionamiento del mismo."-----

POR TANTO, la Defensora General, en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley N° 4423/11;-----

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Protocolo de Actuaciones del Defensor de Ejecución Penal de la República del Paraguay, así como el Manual de Funciones del Defensor Público de Ejecución Penal, y del Coordinador Nacional de Ejecución Penal.-----

Artículo 2.- LA ENTRADA EN VIGENCIA de lo establecido en el Artículo anterior será a partir del 01 de diciembre de 2014.-----

ANTE MI:

Abog. Natalia Alvarez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública
NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública